



# AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

## (BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2019.**

### **ASISTENTES:**

#### **Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.  
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.  
D. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA  
D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> ROCHA GÓMEZ.  
D<sup>a</sup> JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO.

#### **Por el grupo del Partido Popular**

D. BENITO ANTONIO LÓPEZ FALCATO.

#### **Por el grupo de Izquierda Unida**

### **SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:**

D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE.

En la Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza siendo las 09:00 horas del día 31 de mayo de 2019, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D. <sup>a</sup> María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA A DON JOSÉ HIDALGO MARCOS**

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se explica que el motivo de la convocatoria de este pleno, que ya se había acordado con los grupos políticos, era la solicitud por parte del ayuntamiento, y a petición de distintos ciudadanos, de la medalla de Extremadura para Don José Hidalgo Marcos por la labor que durante muchos años realizó en el municipio de Olivenza. Teniendo en cuenta el trabajo que ya ha realizado la asociación de antiguos alumnos

de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón de Jesús la cual agradece y, más un, viendo que el plazo de finalización de las solicitudes es el 31 de mayo de 2019 se hace necesaria la aprobación de este acuerdo.

Don Benito López Falcato, en representación del grupo popular, excusa a sus compañeros señalando una confusión en el acta de la convocatoria y recalca que, de haber sido el pleno el día anterior, hubieran estado presentes pero que en el día de hoy no era posible, igualmente manifiesta su apoyo a la propuesta.

Se procede a la votación que concluye con los votos favorables de todos los presentes con lo cual por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud para la concesión de la medalla de Extremadura a Don José Hidalgo Marcos por su trabajo y su actuación en el municipio de Olivenza que quedan acreditada en la documentación que se acompaña.

**SEGUNDO:** Remitir la correspondiente documentación a la Junta de Extremadura tal y como regula la normativa para la concesión de la Medalla de Extremadura.

Por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 09:16 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma la Secretaria General de la Corporación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el Art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el Art. 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.,



Fdo.: Manuel José González Andrade

LA SECRETARÍA GENERAL,



Fdo.: María Soledad Díaz Donaire